

España logra incrementar la propuesta comunitaria de cuotas para la flota pesquera de aguas profundas



Noticias

El Gobierno ha mantenido una posición basada en el asesoramiento científico adecuado y en la sostenibilidad biológica y socioeconómica

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha defendido los intereses de la flota pesquera española en la reunión del Consejo de Ministros de Pesca de la UE, celebrado ayer en Bruselas, donde nuestro país ha conseguido incrementar las cuotas de los stocks para determinadas poblaciones de especies profundas respecto a la propuesta inicial de la Comisión para 2015 y 2016.

Los logros conseguidos son el fruto de mantener una posición basada en la coherencia, apoyada tanto en informes científicos completos, cuando los hay, como en los estudios caso por caso cuando los datos científicos no son exhaustivos.

RESULTADOS DEL CONSEJO

España ha logrado un incremento del 20% de las cuotas para la **brótola** en todas las zonas, en lugar del 10% que proponía la Comisión. También se ha conseguido que se mantenga la situación para el alfonsino, en lugar de la reducción del 5% que se incluía en la propuesta inicial.

Por lo que respecta al **granadero de roca**, el Consejo ha aprobado la reducción de la cuota en un 10% en los stocks de las zonas VIII a XIV, y de las zonas VI, VII y XII, en lugar de la propuesta de reducción anual del 20%. También se ha conseguido mantener la misma cuota de **sable negro** que en 2014.

En el stock de **besugo del Golfo de Vizcaya y del Cantábrico**, España ha logrado rectificar la propuesta inicial de la Comisión de reducir las capturas un 20% cada año, lo que habría implicado una disminución precautoria del 36% al cabo de los dos años, a tan sólo un 5% anual.

En relación con el **besugo del Golfo de Cádiz** (voraz del Estrecho) se ha conseguido reducir al 52% la bajada inicial de cuota planteada, que era del 62%. Esto permitirá a España contar con una cuota de 294 toneladas en 2015 y de 144 toneladas en 2016, ya que las capturas en España en los últimos años corresponden a una media de 100 toneladas por año. De esta manera, se garantiza una cuota suficiente para el ejercicio de la pesca del voraz en el Estrecho.

No obstante, España ha votado en contra de esta propuesta, ya que la Comisión no ha respetado los principios generales de coherencia entre zonas y reglamentos para la fijación de la cuota.

Asimismo, dado que el voraz del Estrecho es una pesquería compartida con Marruecos, se ha instado a los representantes comunitarios a establecer conversaciones para llevar a cabo una evaluación conjunta del stock y tomar medidas comunes.

Al mismo tiempo, España, después de dos años solicitando que la Comisión estableciese medidas de gestión conjunta con Marruecos, ha conseguido el compromiso comunitario de realizar una revisión de la talla mínima de comercialización de esta especie, lo que permitirá bloquear las importaciones de terceros países que no respeten una talla biológica mínima.

Además, España continuará trabajando con Marruecos para lograr una gestión conjunta y eficaz que permita la pronta recuperación de esta especie.

PRINCIPIOS IRRENUNCIABLES

Durante las negociaciones, García Tejerina ha defendido los intereses españoles basados en una serie de principios irrenunciables, como asegurar que la aplicación de la Política Común Pesquera sea igual para todos los Estados Miembros y que las decisiones se tomen en función de un asesoramiento científico adecuado. También resulta imprescindible incluir no solo la sostenibilidad biológica, sino la socioeconómica, y que se tenga en cuenta la actividad de los terceros países en la gestión de especies compartidas.

Por todo ello, la delegación española ha rechazado el enfoque adoptado en la propuesta de la Comisión, que proponía una reducción sistemática de los TACs (Total Admisible de Capturas) cuando no existe una evaluación científica o cuando es incompleta, especialmente en aquellos casos en los que los Estados miembros no son los culpables de la situación, es decir, para especies cuya gestión es compartida con un país tercero, como el caso del besugo de la zona IX, que también captura Marruecos.

España defiende que, cuando se trabaja con stocks con poca información, el TAC debería fijarse sobre la base del estudio caso por caso, a la vista de las tendencias y de las características de las especies. También se debe tener en cuenta el impacto socioeconómico de la propuesta, tal y como señala la actual PCP, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente